



CIRCULAR
SECRETARIA GENERAL No. 013 DE 2022

DE: SECRETARÍA GENERAL.
PARA: CANDIDATOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, GERENTES Y CONTADORES DE CAMPAÑA AVALADOS POR EL PARTIDO DE LA U.
ASUNTO: DESMONTE DE PROPAGANDA ELECTORAL.
FECHA: 15 DE MARZO DE 2022

Respetados candidatos al Congreso de la República Avalados por el Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, para las elecciones del pasado 13 de marzo, reciban un cordial saludo,

En el marco de las campañas electorales adelantadas por parte de los candidatos al Congreso de la República Avalados por el Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por los mismos en materia de publicidad exterior visual o propaganda electoral, me permito requerirlos a fin de que procedan con el desmonte **INMEDIATO** de los elementos constitutivos de propaganda electoral fijados por ustedes en todas las ciudades y municipios en los que adelantaron sus campañas electorales.

En tal sentido, se les informa que los candidatos serán directamente responsables de los procesos sancionatorios y eventuales sanciones que se desplieguen por motivo de incumplimiento de las disposiciones en materia de propaganda electoral, especialmente por la omisión de desmonte oportuno.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la “U”

Proyectó: MFP
Revisó: ASH
Aprobó: YMC

